



8 de octubre de 2014
Circular No. SBP-FECI-0124-2014

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Ref.: Remisión de Información. Inconstitucionalidad de la Ley No. 24 de 8 de abril de 2013, que crea la Autoridad de los Ingresos Públicos. (Gaceta Oficial No. 27633-A). Integrantes de la Comisión FECI.

Señor(a) Gerente General:

Por este medio, le comunicamos que mediante Sentencia de once (11) de agosto de 2014, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia declaró Inconstitucional la Ley No. 24 de 8 de abril de 2013, que crea la Autoridad Nacional de los Ingresos Públicos.

Con esta Sentencia de Inconstitucionalidad recuperan vigencia aquellas normas que regulaban y daban sustento jurídico a la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas, así como aquéllas que fueron subrogadas, específicamente el Decreto de Gabinete 109 de 7 de mayo de 1970, y sus modificaciones.

Aclara además el Pleno, en uno de sus considerandos, que aquellos actos celebrados antes de la declaratoria de Inconstitucionalidad de la Ley No. 24 de 8 de abril de 2013, no se verán afectados con la Sentencia proferida.

Para su mejor ilustración, el texto completo de la Sentencia puede ser consultado en el siguiente vínculo: http://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27633_A/48314.pdf

Atentamente,

Yanela Yanisselly R.
Superintendente Interina

/cug